



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 29 de 2011
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA
ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL FACULTAD
CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2011**



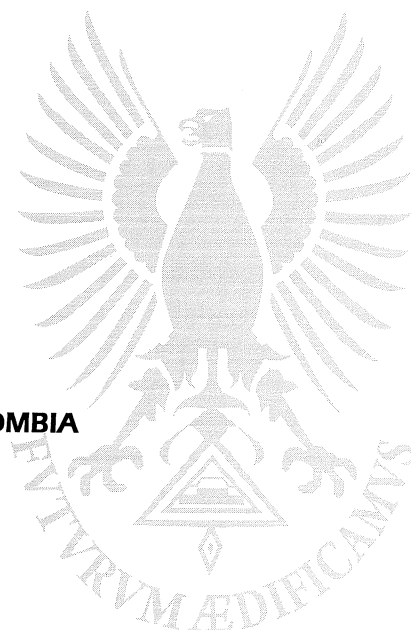
Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co





INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 29 de 2011

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012”

■ **PROPONENTE: U.T. UNIALIMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD**

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	56 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	96 PUNTOS

■ **PROPONENTE: FONALIMENTAR**

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE*
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	55 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	95 PUNTOS

*SUBSANÓ DOCUMENTOS JURÍDICOS

■ **PROPONENTE: U.T. ALIMENTANDO A TUNJA**

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	53 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	93 PUNTOS

■ **PROPONENTE: U.T. NUTRIR DE COLOMBIA**

ESTUDIO JURIDICO	NO ADMISIBLE*
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	48 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	88 PUNTOS

*SUBSANÓ DOCUMENTOS JURÍDICOS

■ **PROPONENTE: JOSE MAURICIO GARCIA**

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	ADMISIBLE





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	46 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	86 PUNTOS

■ PROPONENTE: CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE*
ESTUDIO TÉCNICO MÍNIMO	NO ADMISIBLE**
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	N/A
TOTAL PUNTAJE	N/A

*SUBSANÓ DOCUMENTOS FINANCIEROS

**ES DECLARADO INADMISIBLE TÉCNICAMENTE SEGÚN CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Dado a los Veintisiete(27) días del mes de Diciembre de 2011


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Tunja, 26 de diciembre de 2011

RE-EVALUACION POR NUTRICIONISTAS DE:
 PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y
 EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
 PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2012
 Invitación Pública No. 27 de 2011

SEDE: CENTRAL SECCIONAL SOGAMOSO
 PROPONENTE: **CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA**

CRITERIO A EVALUAR	RESULTADO
EVALUACION TECNICA MINIMA	NO ADMISIBLE
EVALUACION NUTRICIONAL (30 PUNTOS)	N.A.
EVALUACION SENSORIAL (10 PUNTOS)	N.A.
EVALUACION DE SERVICIO (10 PUNTOS)	N.A.
EVALUACION DE CALIDAD (10 PUNTOS)	N.A.

La propuesta no cumple con requerimiento de presentar análisis químico de Minuta Patrón.

FIRMAN

Betty
BETTY CORREDOR ESPITIA
 CC 23779246
 Nutricionista Dietista U.N.
 TP MND 00303

Maria Lucia Pedraza Vargas
MARIA LUCIA PEDRAZA VARGAS
 CC 40017103
 Nutricionista Dietista U.J.
 TP MND 02707





Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 28 de 2011
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2012"



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2011



www.uptc.edu.co

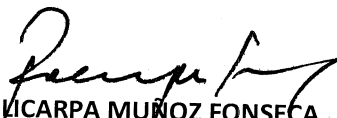
Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja




**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintisiete (27) de Diciembre de 2011, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 029 de 2011, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012**". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **REALIZAR ADJUDICACIÓN** al proponente **U.T. UNIALIMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD**, por un valor total de **TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILCIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$343.388.160.00)**..

Dado a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2011.


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa
Presidente Comité Contratación


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO
Coordinador Bienes y Suministros
Secretario Comité

Proyectó: GBSI: Fabián.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

**RESPUESTA A LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 29 de 2011
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA
ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO
PARA LA VIGENCIA 2012"**



**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2011**



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Tunja, Veintiséis (26) de Diciembre de 2011

Señores
CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA
SONIA MERCEDES RODRIGUEZ MONTOYA

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 027 DE 2011
ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Cordial saludo:

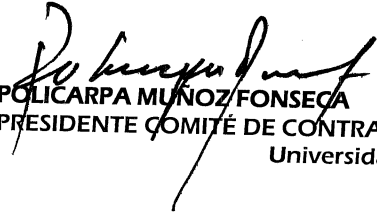
El Comité de Contratación en Sesión de fecha Veintiséis (26) de Diciembre de 2011, analizó los documentos de subsanación presentados por usted frente al Informe de Evaluación de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012"**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES No. 1.- CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

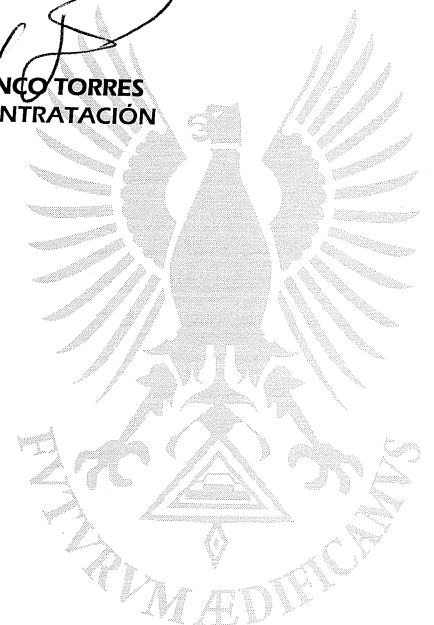
Por cumplir con los requerimientos de los pliegos de condiciones se acepta la SUBSANACIÓN y se declara la admisibilidad financiera.

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia


FAUSTO ANDRÉS CASTEBLANCO TORRES
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN		CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN		RESULTADO	
309.460.000	10.986.000	28.169	8,21	298.474.000	Admisible
CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN		CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	
UNION TEMPORAL UNIALIMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD Actividad, Especialidad y grupo requeridos en los pliegos de condiciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA Actividad, Especialidad y grupo requeridos en los pliegos de condiciones	SI	CUMPLE	CUMPLE**	ADMISIBLE	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A TUNJA Actividad, Especialidad y grupo requeridos en los pliegos de condiciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	AMISIBLE	AMISIBLE
FONALIMENTAR UNION TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA Actividad, Especialidad y grupo requeridos en los pliegos de condiciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
JOSE MAURICIO GARCIA GALINDO Actividad, Especialidad y grupo requeridos en los pliegos de condiciones	SI	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE





ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNION TEMPORAL UNIALIMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD SEGÚN
OBSERVACION REALIZADA POR EL CONSORCIO JHM. ** EL CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA SUBSANA EL REQUISITO DEL K DE
CONTRATACIÓN POR LO TANTO SE DECLARA ADMISIBLE FINANCIERAMENTE. E

ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES

Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios

Proyecto: Fabian Ricardo Murillo



GP 158-1



CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA

NIT-900424971-1

Tunja, 23 de Diciembre de 2011

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

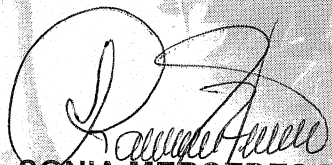
REF: INVITACION PUBLICA No 029 de 2011

Cordial saludo:

Con la presente estoy anexando formato de información de la Capacidad Residual para subsanar parte Financiera de la Invitación pública No 029 de 2011 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD"**

Agradezco su atención y colaboración a la presente,

Cordialmente,



SONIA MERCEDES RODRIGUEZ MONTOYA
C.C 46.369.918
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U. P. T. C.

DIA 23 MES 12 AÑO 2011

elena

52:15M

J. Julio


CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA

NIT-900424971-1

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL:

PROPONENTE CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA	CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACIÓN SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KRC RESIDUAL SMMLV
SONIA MERCEDES RODRIGUEZ MUNTOYA	701,26	0	701,26
JORGE MARIO RODRIGUEZ MUNTOYA	870,71	0	870,71
TOTAL CAPACIDAD RESIDUAL			1.571,97

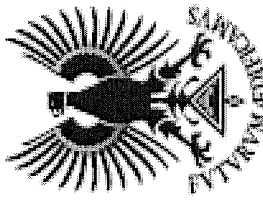
Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.



SONIA MERCEDES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

**SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 29 DE 2011.
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA
 LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012**

27 DE DICIEMBRE DE 2011



Fajardo
 Recibí
 27-10-11
 Edificando futuro



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

End



SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 29 DE 2011.
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2012

2

REQUISITOS	CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A TUNJA	UNION TEMPORAL UNIALIMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD	JOSE MAURICIO GARCIA GALINDO	CONSORCIO FONALIMENTAR	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR EN COLOMBIA
ORIGINAL ANEXO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edificando futuro



Certificado N° SC 6797-1

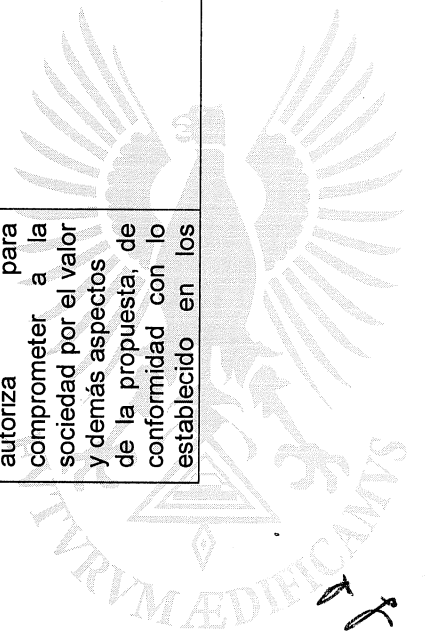


[Handwritten signature]



SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 29 DE 2011.
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012

<p>propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y Un (01) año más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>AUTORIZACIÓN. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los</p>	<p>NO APLICA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>NO APLICA</p>



[Handwritten signature]



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

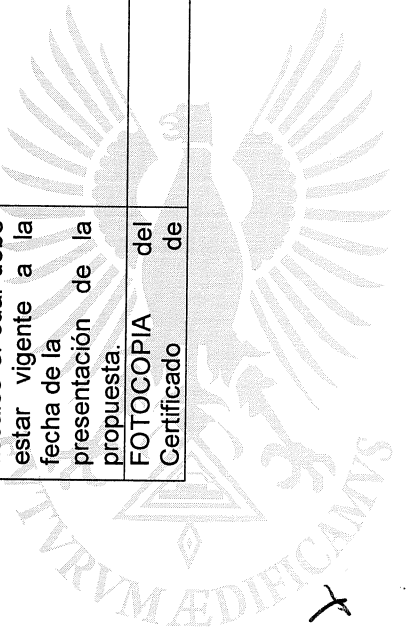
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012

estatutos de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DEBE SEÑALAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO
ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las Obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTO DOCUMENTO PARA SUBSANAR.
FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de										



www.uptc.edu.co

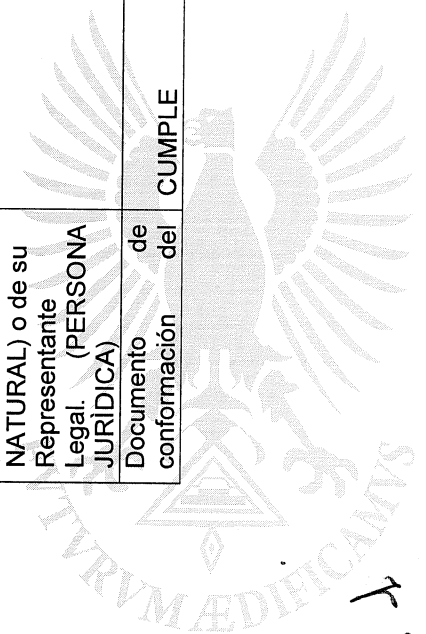
Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Handwritten signature and initials



antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identificación del Proponente (PERSONA NATURAL) o de su Representante Legal. (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de conformación del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



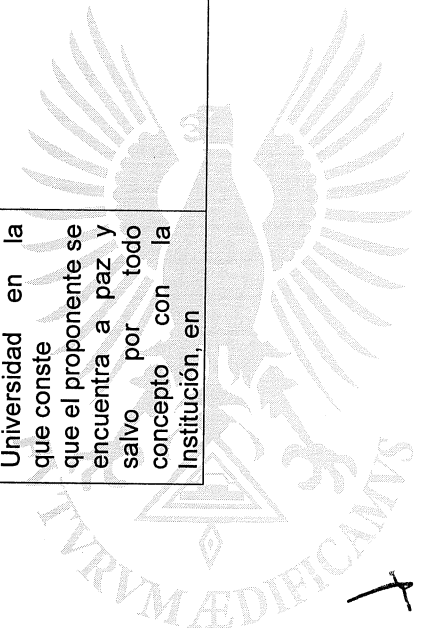
[Handwritten signature]



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 29 DE 2011.
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA FACULTAD DE PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012

<p>consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, así como los demás requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones en el Numeral 2.4.</p>						(SUBSANACIÓN)
<p>FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DE LA UPTC:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificación expedida por la Oficina Jurídica de la Universidad en la que conste que el proponente se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Institución, en</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



Handwritten signature



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 29 DE 2011.
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA
 PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA VIGENCIA 2012

7

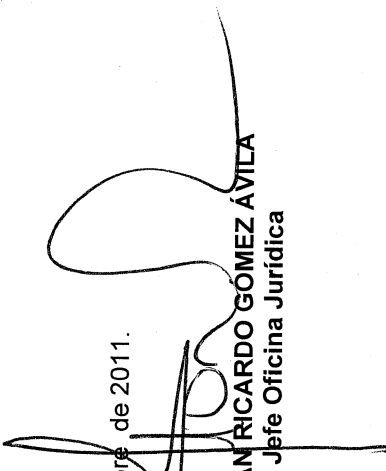
caso de haber contratado con la UPTC. Si no ha contratado, no se requiere presentar certificación alguna.						
---	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIONES:

LA PROPUESTA DE: **CONSORCIO FONALIMETAR**, ES ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.

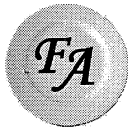
Dado en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2011.


ESPERANZA GALVIS BONILLA
 Abogado Calificador


JULIÁN RICARDO GÓMEZ ÁVILA
 Jefe Oficina Jurídica



Edificando futuro



FONALIMENTAR

Tunja, 26 de diciembre de 2011

Señores
OFICINA ADMINISTRATIVA
UPTC
Ciudad

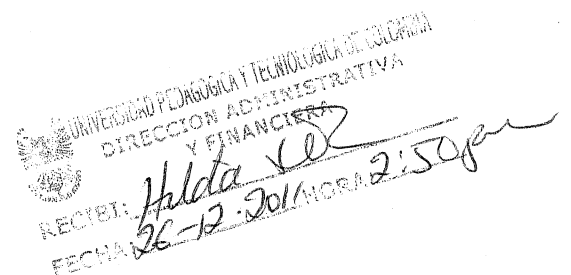
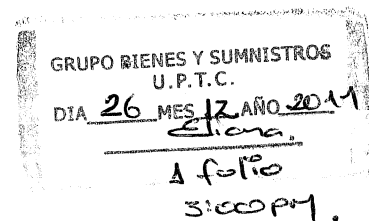
Asunto: subsanación de documentos jurídicos

El motivo de la presente es para radicar original de PAZ Y SALVO de aportes de seguridad social y aportes parafiscales del consorciado HUMBERTO FONSECA, lo anterior para subsanar las inconsistencias de la invitación pública número 029 de 2011.

Valoro su colaboración en espera de una pronta y positiva respuesta en la Calle 31 no 10-100 de la ciudad de Tunja, celular 3124662069

Atentamente


HÉRNAN DARIO FONSECA CANO
REPRESENTANTE LEGAL





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
PÚBLICO DEL CONSORCIO RESTAURANTES
ASOCIADOS 2011**

CERTIFICAN

Que el CONSORCIO RESTAURANTES ASOCIADOS 2011, se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, (en los últimos seis meses se ha cancelado todo lo referente a seguridad social y aportes parafiscales como lo establecen los pliegos de condiciones de la invitación numero 26 de la UPTC)

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado, en Tunja a los (10) días del mes de diciembre de dos mil once (2011), con destino a la UPTC TUNJA.

HUMBERTO FONSECA CANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 7.163.274 de Tunja

JORGE HERNÁNDO SISA ÁLVAREZ
Contador Público
T. P. 150213-T



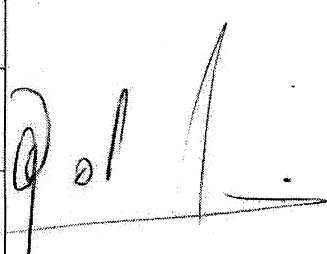
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL:

"NUTRIR DE COLOMBIA"

Entre, JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS (Persona Natural), domiciliado en Bogotá D.C., persona natural con NIT. 91.219.384-6 registrado en Cámara de Comercio bajo el número de matrícula 00373143 del 31 de mayo de 1989, representada en éste acto por JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. c.c. 91.219.384 de Bucaramanga, quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias atribuciones, por una parte, y NUTRIR DE COLOMBIA SAS, con NIT. 900.267.439-0, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado del 2 de Enero de 2009, e inscrita el 5 de Febrero de 2009 en la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula No. 01871829 del 19 de febrero del 2009, representada en este acto por JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. c.c. 91.219.384 de Bucaramanga, quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias facultades y sin ninguna limitación para actuar, hemos determinado celebrar la Unión Temporal que se registrá por las siguientes cláusulas:


CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA- Por medió del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNION TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA, para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No 26 De 2011 convocada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia que tiene por objeto seleccionar la propuesta para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2012. CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN DE LA UNION TEMPORAL: NUTRIR DE COLOMBIA. TERCERA DOMICILIO:- El domicilio de la unión temporal será la ciudad de Bogotá, D.C., en la dirección carrera 30 N° 47a-90. CLAUSULA CUARTA: REPRESENTACIÓN LEGAL DIRECCION Y ADMINISTRACION.- El representante designado por las partes que integran la Unión Temporal es al Doctor JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS, colombiano, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.219.384 expedida en Bucaramanga, domiciliado en la carrera 30 No 47a-90 en la ciudad de Bogotá, D.C., como REPRESENTANTE PRINCIPAL. PARÁGRAFO UNICO: DE LA DURACION DE LA UNIÓN TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA: Se constituye por

el termino del contrato y 3 años mas. **CLAUSULA QUINTA INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.-** Los suscritos representantes legales de las partes declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus socios, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia. **SEXTA: CESIÓN.-** Las partes de la Unión Temporal convienen mediante el presente documento el manifiesto irrevocable que no cederán a terceros su participación en la misma, sin la autorización previa, expresa y escrita de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Además, manifiestan también que en ningún caso cederán total ni parcialmente tal participación ni el Contrato que eventualmente llegue a celebrarse sin previa autorización de las partes en votación con mayoría absoluta de sus miembros y el número de votos corresponderán de acuerdo a su participación dentro de la Unión Temporal. **SÉPTIMA: IRREVOCABILIDAD.-** A través de sus representantes autorizados, las sociedades que conforman la unión temporal manifiestan en forma irrevocable que, en caso de resultar esta favorecida con la adjudicación, no terminarán el presente convenio antes del vencimiento del término de vigencia pactado en la cláusula sexta. **OCTAVA: PARTICIPACIÓN.-** La participación y porcentaje de cada una de las partes del presente Convenio en la asociación que se regula por sus disposiciones se determina en el cuadro que se consigna a continuación. Además, sin perjuicio de las labores inherentes a la preparación y presentación de la Propuesta conjunta y de aquellas propias de la dirección y administración de la Unión Temporal y del Contrato Proyectoado, en su caso, que por su naturaleza son comunes, corresponderá a cada uno de los integrantes el desarrollo de las actividades que allí se consignan. Integrantes de la Unión Temporal, porcentajes de participación, y actividades a cargo de cada integrante:

I. Nombre	JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS Persona Natural NIT. 91.219.384-6	FIRMA 
Actuando como Persona natural	C.C. 91.219.384	
% de Participación	VEINTE POR CIENTO (20%)	
Actividad Especifica	Representante legal	

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 2014
 DEL CÍRCULO
 NOTARIAL



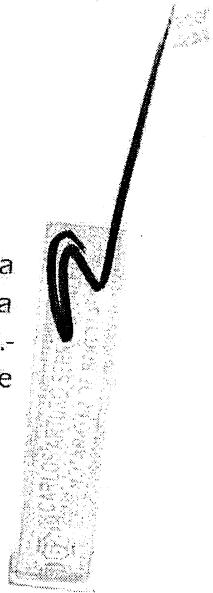
2. Nombre	NUTRIR DE COLOMBIA SAS NIT. 900.267.439-0	FIRMA 
Doc. De Identidad del Representante Legal	C.C. 91.219.384	
% de Participación	OCHENTA POR CIENTO (80%)	
Actividad Especifica	Representante legal	

PARRAGRAFO. Las actividades que no se encuentran relacionadas en el anterior cuadro, se entienden que serán desempeñadas de manera solidaria en su totalidad por los integrantes de la Unión Temporal. NOVENA: VIGENCIA.- Por el plazo y/o vigencia del contrato y tres (3) años más. DECIMA: RESPONSABILIDAD.- Las personas que constituyen la unión temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo al monto de su participación. DECIMA PRIMERA: COSTOS.- Los costos de la unión temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción igual. DÉCIMA SEGUNDA: DISOLUCIÓN.- La unión temporal se disolverá:

1. Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado.
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal.
3. Por disposición judicial.
4. Por las demás causales establecidas por la ley.

DECIMA TERCERA: LEY Y DOMICILIO.- El presente Convenio se rige por las leyes de la República de Colombia y su domicilio es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, de la misma República, en la carrera 30 N° 47a-90 DECIMA CUARTA: DE LAS UTILIDADES.- Las partes de común acuerdo, pactan que se repartirán las utilidades de la siguiente manera:

JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS Persona Natural NIT. 91.219.384-6



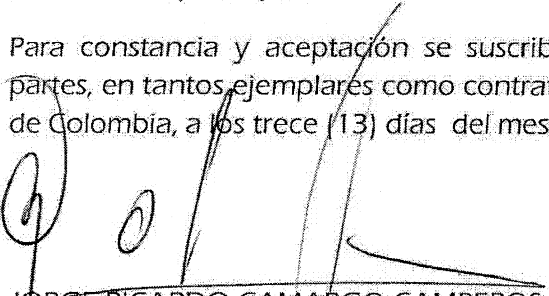
- VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS UTILIDADES

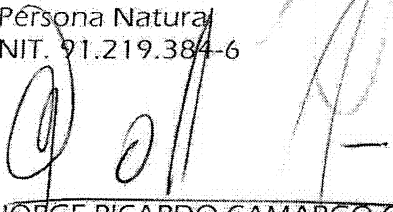
NUTRIR DE COLOMBIA SAS NIT. 900.267.439-0

- OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LAS UTILIDADES

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.- Las partes que suscriben el presente documento manifiestan clara y expresamente que su responsabilidad es solidaria y limitada hasta el monto de su participación.

Para constancia y aceptación se suscribe por los representantes autorizados de las partes, en tantos ejemplares como contratantes, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2011


JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS
CC. N° 91.219.384 expedida en Bucaramanga
Persona Natural
NIT. 91.219.384-6


JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS
CC. N° 91.219.384 expedida en Bucaramanga
Representante Legal
NUTRIR DE COLOMBIA SAS NIT. 900.267.439-0